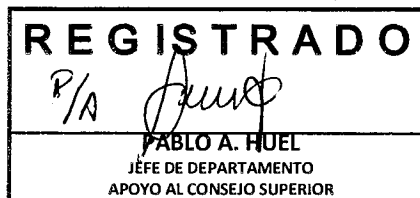




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1426/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Georgina Paola PASSACANTANDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1426/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1426/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período del ciclo lectivo 2014 para mantener su condición de alumno regular según lo establecido en el



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

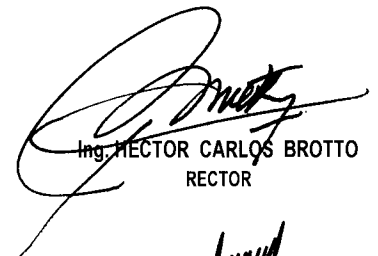
punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163 a la alumna Georgina Paola PASSACANTANDO, Legajo

Nº 43438 de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1982/2017

| |
|-----|
| UTN |
| IEA |
| |
| |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior